

LA PRESENTE DEMANDA CORRESPONDIO POR REPARTO A ESTE JUZGADO SE RADICA AL No. 2022-00252-00 PASA AL DESPACHO HOY 16 DE JUNIO DE 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC.INT.2022-0252

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

En Escrito que por reparto correspondió a este Despacho, los Señores NELLY RODRIGUEZ MANCILLA, MARTHA LUCIA GELVEZ MANCILLA Y LUIS AURELIO MANCILLA a través de apoderado judicial solicitan se declare abierto y radicado en este Juzgado el proceso de Sucesión Intestada de la causante MARIA SARA MANCILLA LEON.

De la revisión del libelo demandatorio se establece que por la cuantía, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4 del art. 18 del CGP, la competencia para conocer del presente asunto radica en los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad; por tanto habrá de rechazarse de plano por falta de competencia la presente demanda y ordenar el envío de las diligencias a la Oficina Judicial de esta ciudad a fin de que sea repartida entre esos Despachos Judiciales.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

R E S U E L V E

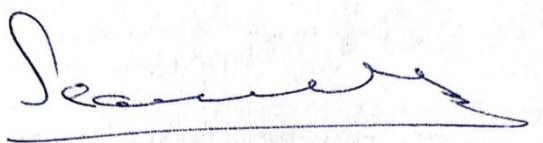
PRIMERO.- RECHAZAR la presente demanda de Sucesión, por lo indicado en la parte motiva.

SEGUNDO.- ORDENAR el envío de las diligencias a la Oficina Judicial a fin de que sea repartida entre los juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, por competencia de esos despachos Judiciales.

TERCERO.- Ejecutoriada la presente providencia déjense las constancias respectivas de salida y dese cumplimiento al numeral anterior.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PEREZ